

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.336

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, que fue aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, queda elevado a definitivo presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos: 33.890.188 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos: pesetas 1.595.709.085.
- 3.—Tasas y otros ingresos: pesetas 173.814.891.
- 4.—Transferencias corrientes: pesetas 111.530.323.
- 5.—Ingresos patrimoniales: pesetas 9.045.513.

B) Operaciones de capital.

- 8.—Variación de activos financieros: 1.000.000 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros: 10.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 1.925.000.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal: 963.780.199 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 253.408.000 pesetas.
- 3.—Intereses: 336.602.176 Pts.
- 4.—Transferencias corrientes: pesetas: 217.993.659.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital: pesetas 36.000.000.
- 8.—Variación de activos financieros: 6.000.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros: 111.215.966 pesetas.
TOTAL GASTOS: 1.925.000.000 Pts.
Avila, 29 de abril de 1985.
El presidente, **Jesús Terciado Serna.**

—ooOoo—

Número 1.337

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1985, que fue aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, queda elevado a definitivo presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos: 11.950.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital: pesetas 558.500.000.
- 9.—Variación de pasivos financieros: 302.850.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 873.300.000 Ptas.

GASTOS

B) Operaciones de capital.

- 6.—Inversiones reales: 873.300.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 873.300.000 Pts.
Avila, 29 de abril de 1985.
El presidente, **Jesús Terciado Serna.**

—ooOoo—

Número 1.338

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Con-

solidado Unico para el ejercicio de 1985, que fue aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1985, queda elevado a definitivo presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos: 45.840.188 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos: pesetas 1.595.709.085.
- 3.—Tasas y otros ingresos: pesetas 173.814.891.
- 4.—Transferencias corrientes: pesetas 111.530.323.
- 5.—Ingresos patrimoniales: pesetas 9.045.513.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital: pesetas 558.500.000.
 - 8.—Variación de activos financieros: 1.000.000 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros: 302.860.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 2.798.300.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal: 963.780.199 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 253.408.000 pesetas.
- 3.—Intereses: 336.602.176 Pts.
- 4.—Transferencias corrientes: pesetas: 217.993.659.

B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales: 873.300.000 pesetas.
 - 7.—Transferencias de capital: pesetas 36.000.000.
 - 8.—Variación de activos financieros: 6.000.000 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros: 111.215.966 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 2.798.300.000 Pts.

Avila, 29 de abril de 1985.
El presidente, Jesús Terciado Serna.

— — — ooOoo — — —

Número 1.383

DIPUTACION PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL CONCIERTO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS "REPARACION DEL TORREON DE LOS GUZMANES, QUINTA FASE"

Primera.— OBJETO.— La Excm. Diputación Provincial de Avila, convoca Concierto Directo para la contratación de las obras "Reparación del Torreón de los Guzmanes, 5.ª Fase", conforme al proyecto técnico del que es autor el arquitecto don Manuel Manzano Monis y López Chicheri.

Segunda.— CONDICIONES ESPECIALES.— En razón a la naturaleza y clase especial de la obra de que se trata, se exigen garantías y condiciones también especiales en quien las contrate, y por tanto, únicamente podrán ser admitidos como concursantes quienes acompañen a la correspondiente solicitud, de ser admitidos al concierto directo, justificación mediante documento público de llevar un año como mínimo constituidos en Empresa de Construcción.

Será imprescindible que a la solicitud se acompañe una relación de personal y maquinaria de que se dispone para la ejecución de las obras.

Tercera.— PLAZO DEL CONTRATO.— Las obras deberán estar terminadas en el plazo de DOCE meses, a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo, que tendrá lugar dentro del término de quince días, a contar desde la firma del contrato.

Cuarta.— PAGO.— El pago se efectuará por esta Excm. Diputación Provincial contra certificaciones de obras expedidas por el director de las mismas.

Quinta.— TIPO DE LICITACION.— Se señala como tipo de licitación la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNA pesetas (49.839.261 pesetas), que es el presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja respecto al precio estipulado.

Sexta.— PRECIOS UNITARIOS.— El porcentaje de los elementos unitarios es el que figura en el presupuesto del proyecto.

Séptima.— DIRECCION E INSPECCION DE LAS OBRAS.— La dirección e inspección de las obras corresponde a los técnicos que designe la Diputación, quienes dictarán las instruccio-

nes necesarias al contratista para la normal y eficaz realización de aquellas, señalando el ritmo de ejecución conveniente.

Octava.— PROPOSICIONES.

8.1.—Las proposiciones se presentarán en días hábiles y horas de oficina, en la Secretaría General de esta Excm. Diputación Provincial (Sección de Contratación y Patrimonio) dentro del plazo de VEINTE días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

8.2.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá estar lacrado.

8.3.—En la cubierta del sobre figurarán el nombre y domicilio del licitador y se titulará en su cara anterior con la denominación de "Proposición y Documentación para la adjudicación de la obra de REPARACION DEL TORREON DE LOS GUZMANES, V Fase", el sobre deberá contener:

—Documento de compromiso para la realización de la obra, de acuerdo con el modelo que se detalla.

—Documento Nacional de Identidad del proponente o fotocopia legalizada del mismo.

—Poder otorgado a su favor, en el caso de que actúe en representación de un tercero, previamente bastantado.

—Memoria firmada por el proponente expresiva de reunir las condiciones exigidas en la cláusula 2.ª con los correspondientes documentos que acrediten la mencionada condición.

—Declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad comprendidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

—Justificante acreditativo de tener como contratista la clasificación de: Grupo C completo, Categoría E.

—En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además: Escritura Social, inscrita en el Registro Mercantil y bastantada al efecto, y poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la sociedad han de formular la proposición.

—Justificantes de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, Impuestos del Estado y cuota de la Seguridad Social.

—Se podrá acompañar compromiso de emplear el mayor número de mano de obra, constituida por obreros del paro y de la zona donde se realiza la obra, lo cual se apreciará favorablemente.

MODELO DE PROPOSICION

D....., provisto de D.N.I. número....., expedido en..... (actuando en nombre propio/representación de..., según acredita mediante poder otorgado ante el Notario de..... don....., bajo el número..... de su Protocolo, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos, correspondientes al concierto-directo de la obra "Reparación del Torreón de los Guzmanes, V Fase", convocado por la Excm. Diputación Provincial de Avila, en el Boletín Oficial de la Provincia número..... de fecha..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está clasificado como contratista en el Grupo..... Categoría.....

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones del concierto directo.

(lugar, fecha y firma del licitador)

Novena.— GARANTIA PROVISIONAL.— Con la documentación se acompañará recibo o justificantes acreditativos de haber constituido la garantía provisional, en cuantía equivalente al DOS por CIENTO del tipo de licitación, que podrá presentarse en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluso aval bancario.

Décima.— GARANTIA DEFINITIVA.— El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva, cuya cuantía será la que resulte de aplicar al precio de remate de este concierto directo los porcentajes contenidos en el apartado 1. del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en su cuantía máxima.

Undécima.— GASTOS.— El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluidos los honorarios técnicos correspondientes a la dirección de obra, así como los del notario autorizante, todo género de tributos estatales o locales y por tanto el Impuesto de Tráfico de Empresas, que será retenido por esta Corporación.

Duodécima.— REVISION DE PRECIOS.— No habrá lugar a revisión de precios.

Decimotercera.— BASTANTEO DE PODERES.— Se realizará por el secretario general de la Excm. Diputación

Provincial o por funcionario letrado de la misma.

Decimocuarta.— ADJUDICACION. La adjudicación definitiva, compete al Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

Decimoquinta.— MORA DEL CONTRATISTA.— El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras, no será preciso la interpellatio de la Diputación Provincial al contratista para que éste sea declarado como incurso en mora, y por tanto para la resolución del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones.

Decimosexta.— SANCIONES.— Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones, por parte del contratista, la Diputación podrá imponer las siguientes sanciones:

—Multa de hasta 25.000 pesetas, por cada día de demora en el plazo de ejecución de las obras.

—Multa de hasta 25.000 pesetas, por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de realización de las obras que haya fijado el técnico director.

Décimoséptima.— REGIMEN JURIDICO.— En lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamento de Contratación del Estado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Avila, 15 de febrero de 1985.

Firmas ilegibles.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que los presentes pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, fueron aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 1985.

Avila, 1 de marzo de 1985.

El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.323

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. N.º 510

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LAT EN BARROMAN A NOMBRE DE VIRGILIO RODRIGUEZ GARCIA.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de

Virgilio Rodríguez García, c/ Generalísimo s/n, Barromán, en solicitud de autorización para la instalación de una LAT en Barromán, cuyas características principales son las siguientes:

—LAT a 15 kV., de 97 mts. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos, aislamiento tipo amarre 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 25 de abril de 1985.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 1.324

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. N.º 511

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CT EN BARROMAN A NOMBRE DE VIRGILIO RODRIGUEZ GARCIA.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de Virgilio Rodríguez García, c/ Generalísimo s/n, Barromán, en solicitud de autorización para la instalación de un CT en Barromán, cuyas características principales son las siguientes:

—CT tipo intemperie, de 50 kVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R. 4 A.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 25 de abril de 1985.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

Número 1.342

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. N.º 515

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CT EN NAVALACRUZ A NOMBRE DE U.E.F.S.A

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un CT en Navalacruz, cuyas características principales son las siguientes:

—CT de 100 kVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 % - 230/133 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de abril de 1985.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 1.343

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. N.º 514

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LAT EN NAVALACRUZ A NOMBRE DE U.E.F.S.A

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una LAT en Navalacruz, cuyas características principales son las siguientes:

—LAT a 15 kV., de 818 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos metá-

licos y de hormigón, aislamiento amare y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de abril de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

-----ooOoo-----

Número 1.344

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. N.º 508

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CT EN BURGOHONDO A NOMBRE DE U.E.F.S.A

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un CT en "La Conchuela" Burgoondo, cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 250 kVA. de potencia, tipo interior, tensiones 15.000 más menos 5 % - 230/133 V., con seccionador tripolar 400 A., y protección interruptor-seccionador 400 A., y fusibles APR de 16 A.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de abril de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

-----ooOoo-----

Número 1.345

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. N.º 507

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LAT EN BURGOHONDO A NOMBRE DE U.E.F.S.A

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una LAT en "La Canchuela" BURGOHONDO, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Alta Tensión aérea de 194 mts. de longitud, y subterránea de 28,6 mts. de longitud, a 15 kV., conductor LA-56 y RHV de 41 x 95 mm². Al., apoyos metálicos, aislamiento amarre 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de abril de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

-----ooOoo-----

Número 1.346

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. N.º 519

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CT EN BURGOHONDO A NOMBRE DE U.E.F.S.A

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un CT en Pon-

tón" Burgoondo cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación tipo intemperie, de 100 kVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % - 230/133 V., con seccionador tripolar 200 A., 20 kV, y fusibles APR. 10 A.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de abril de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

-----ooOoo-----

Número 1.347

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. N.º 518

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LAT EN BURGOHONDO A NOMBRE DE U.E.F.S.A

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una LAT en "El Pontón" Burgoondo, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Alta Tensión a 15 kV., de 433 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos, aislamiento amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de abril de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

Número 1.340

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a las Empresas que se relacionan a continuación:

Nº Expte.	Empresa	Domicilio ant.	Sanción
S-79/85	María Teresa Jiménez Flores	Avila	6.000 ptas.
S-258/85	Jesús López Vicente	Casavieja	4.000 "
S-259/85	Alvarq Aparicio Velázquez	Madrid	5.000 "

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 29 de abril de 1985.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 107/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilustrísimo Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Luis Alberto Antonio Martín representado por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Jesús del Ojo Carrera y de la otra como demandados Sociedad Cooperativa de Viviendas Tierras de Avila 1.ª Fase, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al

demandado Sociedad Cooperativa de Viviendas Tierras de Avila 1.ª Fase, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal y 940 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas. *Ilegibles*.

—1.399

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

*Don Ernesto Mangas González,
Juez de Primera Instancia de
Árevalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este

Juzgado se sigue con el nº 43 1984, promovido por Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Gregorio Enríquez Moreno, vecino de Fuentes de Año, sobre reclamación de TRES MILLONES DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días del siguiente bien embargado al demandado:

1.—UNA COSECHADORA, marca John Deere, modelo 965, matrícula AV-01108-VE, con número de chasis 016763-Z, número de motor 384323-CD. Tasada pericialmente en la cantidad de TRES MILLONES CIEN MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar para la primera subasta el día TRECE DE JUNIO PROXIMO, a las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no existir postor en la primera subasta, se celebrará una segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, la cual tendrá lugar en la misma Sala Audiencia de este Juzgado el día DIECISEIS DE JULIO A LAS DOCE DE LA MAÑANA y, para el caso de no existir postores en esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día DIEZ DE SEPTIEMBRE PROXIMO a las once de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; todas ellas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, con la rebaja indicada en cuanto a la segunda subasta.

TERCERA.—La cosechadora objeto de subasta se encuentra depositada en poder de don Pedro Antonio Ocaña Urtiaga, vecino de Medina del Campo, con domicilio en la calle Onésimo redondo número 6, donde podrá ser examinada.

CUARTA.—Las posturas para las subastas podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

QUINTA.—El remate podrá ha-

cerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Arévalo, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez, *Ernesto Mangas González*.

El Secretario, *Ilegible*.

— 1.329

—ooOoo—

Ayuntamiento de Muñico

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de UN MILLON QUINIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 348.968 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 66.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 164.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 696.780 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 242.752.
- TOTAL: 1.518.500 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 448.030 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 899.350 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 15.185.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 155.835 pesetas.
- TOTAL: 1.518.500 pesetas.
En Muñico, a 19 de abril de 1985.
El Alcalde, *Ilegible*.

— 1.269

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

A N U N C I O

Aprobados definitivamente los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1985, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quin-

ce días a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley 40 1981 de 28 de octubre; cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO

Capítulo Denominación

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 15.252.867 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.682.431 pesetas.
3. Intereses, 371.546 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 86.300.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 7.500.000.
 8. Variación de activos financieros, 130.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.118.780 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 42.141.924 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.974.792 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 615.894 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.509.588.
4. Transferencias corrientes, pesetas 7.750.350.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 25.061.300.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 130.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 42.141.924 pesetas.

PRESUPUESTOS DE INVERSIONES

GASTOS

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 20.060.710 pesetas.

INGRESOS

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 17.560.710.
- TOTAL INGRESOS: 20.060.710 pesetas.

Pedro Bernardo, 24 de abril de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 1.270

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1985.

Primero.—Acta anterior. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas.—Se aprueban facturas por un importe de 226.762 pesetas.

Tercero.—Hacienda.—3.1.—Cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1985.—Se aprueba la precitada cuenta, rendida por el Depositario, con el conforme del Interventor.

Cuarto.—policía Urbana.—4.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden diez licencias de este tipo y se deja pendiente una para nuevo informe del Sr. Aparejador Municipal.—4.2.—Licencia de cerramiento de finca.—Previo cumplimiento del artículo 58 de la Ley del Suelo, se concede licencia para cerramiento de finca en el aparaje del Matadero.—4.3.—Otras licencias y autorizaciones.—A) De instalación de quiosco.—Queda pendiente para estudio y dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo.

Quinto.—Ruegos y Preguntas. No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero*.
El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

— 1.271

—ooOoo—

Ayuntamiento de Casavieja

A N U N C I O

Confeccionado el Padrón formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la Vía Pública correspondiente al Ejercicio de 1985, se encuentra expuesto al público por término de DIEZ DIAS hábiles, en las Oficinas Municipales, al objeto de presentación de reclamaciones y examen del mismo.

Casavieja, a 25 de abril de 1985.
El Alcalde, *Ilegible*.

— 1.288

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1/85 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 1 ...	746.539	—	—	746.539
Capítulo 2 ...	503.261	—	104.636	398.624
Capítulo 4 ...	200	—	—	200
Capítulo 7 ...	—	717.254	—	717.254
Total Presupuesto..	1.250.000	717.254	104.636	1.862.618

En Mediana de Voltoya, a 22 de abril de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

— 1.268

— ooOoo —

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 25 de abril de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

— 1.287

— ooOoo —

Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNA PESETAS. Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

nario para el ejercicio de 1985, por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNA PESETAS. Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 185.424 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 117.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 16.735 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 759.912.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 580.000.

TOTAL INGRESOS: 1.659.071 pesetas.

GASTOS*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 615.743 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 723.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 18.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 250.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 1.000.

9. Variación de pasivos financieros, 51.328.

TOTAL GASTOS: 1.659.071 pesetas.

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones una vez aparecido este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales se considerará aprobado definitivamente, caso de que no se presentaran aquellas.

En San Bartolomé de Corneja, a 24 de abril de 1985.

El Alcalde, *Fabián Gómez*.

1.273

— ooOoo —

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

A N U N C I O

El día cinco de junio del presente año, a las doce horas tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, ante la presencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta para la enajenación de tres parcelas de terreno dentro del casco urbano, sitas en el paraje de Las Lanchuelas, con una superficie total de dicho terreno de 826,25 metros cuadrados.

El precio base de licitación será el de quinientas pesetas por metro cuadrado, siendo desestimada cualquier proposición que no cubra este importe.

Para tomar parte en la subasta será necesaria la provisión de la correspondiente fianza provisional que será del tres por ciento del precio de cada parcela que sirve de base a la licitación.

Los pliegos de condiciones económicas administrativas que rigen esta subasta y fueron aprobados en sesión del pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril de los corrientes, se halla expuesto al público para poder ser examinado por quien tenga interés en ello en los días hábiles y horas de oficina de la Secretaría Municipal. Contra el que podrán presentarse las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años, de estado, profesión, con D.N.I. nº, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas redactadas por la Comisión de Policía Urbana y Ru-

ral de este Ayuntamiento y del Anuncio inserto en el B.O.P. nº de fecha, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por la parcela nº, situada en Las Lanchuelas, del casco urbano de esta población. (Fecha y firma).

San Bartolomé de Pinares, a 30 de abril de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.380

—ooOoo—

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

Don José-Luis García García, solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de BAR, categoría 4.^a (cambio de titularidad) en la calle Posada s/n de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Peguerinos, a 14 de marzo de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—851

—ooOoo—

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de abril de 1985.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Casas del Puerto, a 19 de abril de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.289

—ooOoo—

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, por un importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS pesetas. Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos: 653.740 pts.

2.—Impuestos indirectos: 335.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos: 34.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes: pesetas 1.266.056.

5.—Ingresos patrimoniales: 552.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.840.796 Pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal: 833.252 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 789.000 Pts.

4.—Transferencias corrientes: pesetas: 29.000.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales: 1.138.216 Pts.

9.—Variación de pasivos financieros: 51.328 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.840.796 Pts.

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones una vez aparecido este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales se considerará aprobado definitivamente, caso de que no se presentaran aquéllas.

En Malpartida de Corneja, a 24 de abril de 1985.

El alcalde, *ilegible.*

—1.309

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalmoral

PRESUPUESTO ORDINARIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Ordinario de 1985, por el presente se anuncia la exposición pública del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán, en la Secretaría de la Corporación las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Navalmoral, 16 de abril de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.306

—ooOoo—

PARTICULARES

Caja Rural Cooperativa de Crédito de Arenas de San Pedro

CONVOCATORIA DE SOCIOS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Entidad se le convoca para asistir a la Asamblea General con carácter de extraordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de mayo, viernes a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 21,30 horas en segunda, en el salón del Cine Coral, Plaza de San Pedro de Alcántara, s/n., de Arenas de San Pedro, para decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º.—Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2º.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1984.

3º.—Distribución del Fondo de Educación y Obras Sociales del Ejercicio de 1983.

4º.—Propuesta de distribución del Fondo de Educación y Obras Sociales del Ejercicio de 1984.

5º.—Renovación de Interventores de Cuentas.

6º.—Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, este Consejo Rector le ruega su puntual asistencia.

De Vd. atentamente,

CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EL PRESIDENTE, **Mariano Fernández Alonso.**

—1.379